

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS PANTANOS DE VILLA – PROHVILLA**  
**31 DE MARZO DE 2022**

Siendo las 8:00 a.m. del jueves 31 de marzo del 2022, a través de teleconferencia, sesiona el Consejo Directivo de PROHVILLA.

**QUORUM:**

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quórum reglamentario y se procede a instalar la segunda sesión del Consejo Directivo, y estando presentes los siguientes miembros:

- a) Representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima: Elvira Ávila Ascarruz.
- b) Representante de la Municipalidad de Chorrillos: Juan Zamudio Revilla.
- c) Representante de la Municipalidad de Santiago de Surco: Carlos Gurreonero Galli.
- d) Representante del Servicio de Parques de Lima (SERPAR): Alonso Aguilar Torres.
- e) Representante del Instituto Metropolitano de Planificación (IMP): Carmen Barreda Pardo.
- f) Representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP): Omar Ubillus Tolentino.

Asimismo, se cuenta con la participación de la señora Magaly Aldave Godoy, Director Técnico de PROHVILLA, quien actúa como Secretaria del Directorio. De igual modo, con la intervención de:

- 1) Angélica Trujillo – Jefe de la Oficina General de Administración.
- 2) Leslie Huarachi – Especialista de la Oficina de Fiscalización y Control.
- 3) Karla Quispe – Educadora Ambiental del Área de Ciudadanía Ambiental.
- 4) Julio Delgado – Jefe de la Oficina de Obras y Ecoturismo.
- 5) Daniela Changanaquí Alfaro – Jefe de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos.
- 6) Cristina Sánchez – Coordinadora del Área de Ciudadanía Ambiental.
- 7) Jonatan Acuña – Área de Planificación.

**INASISTENCIA:**

- a) Representante de la Municipalidad de San Juan de Miraflores: Manuel Hinojosa Requena.
- b) Representante de la Municipalidad de Villa El Salvador: Jorge Laos Chung.

**La agenda a tratar es la siguiente:**

**1. APROBACIÓN DE ACTA**

- 1.1. Acta de la primera sesión ordinaria 2022.

**2. INFORMES**

- 2.1. Presentación de las Niñas y Niños Guardinaes de los Pantanos de Villa.
- 2.2. Resultados del Programa de Serenos Ecológicos 2021.
- 2.3. Avances de la ejecución del Plan de Recuperación de Infraestructura Hídrica.
- 2.4. Avances de la Municipalidad de Chorrillos en la recuperación de canales de la ZRE PV.
- 2.5. Reporte de liberación de entradas para los vecinos de los distritos de la ZRE PV.
- 2.6. Sello Embajadores de la Conservación.

### 3. ORDEN DEL DÍA

- 3.1. Aprobación de la Directiva N° 001-2022-MML-PROHVILLA-OFC/ CIUDADANÍA AMBIENTAL, Directiva para el Programa de Pasantía en Gestión Pública y Conservación de Humedales.
- 3.2. Aprobación de la Directiva N° 001-2022-MML-PROHVILLA-OGA, Directiva para las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) unidades impositivas tributarias (UIT) y su ejecución contractual en la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa.
- 3.3. Aprobación de la modificación del Plan de vigilancia, prevención y control COVID-19 en la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa.
- 3.4. Aprobación del Plan de trabajo de manejo silvicultural de especies usadas como cerco vivo para la protección del entorno en el Área Ecológica Metropolitana, año 2022.

#### I. APROBACIÓN DE ACTAS

- 1.1. Se aprueba por unanimidad, el acta de la primera sesión ordinaria 2022.

#### II. INFORMES

**2.1. Presentación de las Niñas y Niños Guardianes de los Pantanos de Villa.** - La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, cede la palabra a Karla Quispe, educadora ambiental de la Oficina de Ciudadanía Ambiental, quien da pase a Kamyla Cuevas, Ivana Bazán, Julia Berrospi, Ximena de Cruz, Alison Alata, Dylan Alata, quienes forman parte de las Niñas y Niños Guardianes de los Pantanos de Villa.

Las Niñas y Niños Guardianes de los Pantanos de Villa presentan sus propuestas para la conservación y preservación del humedal, las cuales son, i) Canal Cuidad, humedal Salvado y ii) Topiarios de los Pantanos de Villa. Sus propuestas están enfocadas en la colocación de carteles creados por ellos mismos, la creación de una canción para el recolector de basura, concientización y sensibilización a los vecinos, creación de topiarios en forma de aves para promover el cuidado de las mismas.

Finalmente, las Niñas y Niños Guardianes de los Pantanos de Villa, presentan los resultados esperados, luego de la implementación de sus propuestas. Y solicitan una reunión con los alcaldes para iniciar con la ejecución sus propuestas.

**2.2. Resultados del Programa de Serenos Ecológicos 2021.** - La Secretaria del Consejo Directivo cede la palabra a Leslie Huarachi, especialista de la Oficina de Fiscalización y Control quien informa sobre los resultados de la primera y segunda promoción se serenos, en el año 2021. Informe que hubieron 277 inscritos, 157 egresados y 120 ausentes. Señala también la cantidad de inscritos y egresados por cada municipio que participa en el Programa, teniendo que la mayor cantidad de egresados pertenecen a la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, seguido por la Municipalidad de Chorrillos, seguido por la Municipalidad de San Juan de Miraflores, la Municipalidad de Lima y la Municipalidad de Villa el Salvador.

La especialista continúa señalando los logros y lecciones aprendidas del Programa en el año 2021, así como las competencias adquiridas gracias al mencionado programa.

Finalmente, la especialista menciona que ya se ha iniciado con la primera promoción se serenos ecológicos del año 2022, teniendo un total de 102 inscritos.

**2.3. Avances de la ejecución del Plan de recuperación de infraestructura hídrica.** - La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, cede la palabra a Daniela Changanaqui, jefa de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos, quien informa las actividades realizadas en marco del plan mencionado, entre las cuales menciona:

- i. Implementación un muro pircado de 20 metros, en cruce de los canales ganaderos y vista alegre. En coordinación con la Municipalidad de Chorrillos.
- ii. Empedrado de 60 metros lineales del canal Vista Alegre al Canal Miramar. En marco del Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres de la ZRE PV. (inició: 11/03/2022, culmina: 05/04/2022).
- iii. En conjunto del Área de Ciudadanía Ambiental, la recuperación de espacios aledaños a los canales del humedal Pantanos de Villa.

**2.4. Reporte de liberación de entradas para los vecinos de los distritos de la ZRE PV.**

— La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, cede la palabra a Julio Vega, jefe de la Oficina de Obras y Ecoturismo quien presenta, un cuadro informativo sobre el número de visitantes recibidos, en marco de una Resolución Directoral que aprobó la liberación de entrada a los vecinos de la zre pv, los últimos domingos de cada mes. En ese sentido informa sobre los visitantes recibidos, los días 30/01/2022 (230 visitantes), 27/02/2022 (108) y 27/03/2022 (175), obteniendo un total de 513 visitantes, en esos 3 días.

Asi también, menciona que se recibieron 289 visitantes de Chorrillos, 53 visitantes de Santiago de Surco, 103 visitantes de San Juan de Miraflores y 68 visitantes de Villa el Salvador, en los últimos domingos de enero, febrero y marzo del 2022.

**2.5. Sello Embajadores de la Conservación.** — La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, cede la palabra a Jonatan Acuña, del Área de Planificación, quien informa sobre la importancia de implementar la creación del Sello Embajadores de la Conservación, al ser un reconocimiento a la contribución de la empresa privada, asociaciones, organizaciones o personas naturales, activos y acciones institucionales de PROHVILLA. Menciona que el sello certifica que la institución colaboradora es una empresa socio ambiental comprometida con la conservación del humedal y que a su vez se apega a principios socio ambientales.

Señala también que, para realizar la entrega de este sello, se han considerado 3 niveles de acción, los cuales son i) nivel de financiamiento, ii) nivel de participación conjunta y iii) nivel de intervenciones. Además, indica que habrían sello bronce, sello plata, sello oro y sello verde, los cuales podrán ser adquiridos de distintas formas y los cuales brindan distintos beneficios.

**2.6. Avances de la Municipalidad Distrital de Chorrillos en la recuperación de canales de la ZRE PV.** - La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, cede la palabra al representante de la Municipalidad de Chorrillos, quien informa sobre las acciones realizadas desde la Gerencia de Desarrollo Urbano del municipio mencionado. Entre las acciones realizadas, menciona el pircado del canal Río Surco, barancada de madera, el recojo de desmonte en la intersección de la Alameda El Remero con Alameda Premio Real.

El representante de la Municipalidad de Chorrillos, menciona el proyecto de mejoramiento de pistas, veredas e implementación de ciclovía junto al Invermet. Indica que el proyecto tiene incidencia en la Av. Alameda del Premio Real, que ayudara a proteger el canal cercano a la avenida mencionada, puesto que se colocará un cercado y una caseta de vigilancia.

Interviene el representante del SERNANP, quien indica que desde la central se está trabajando en la celeridad de las autorizaciones correspondientes a la colocación de la caseta y otros.

### III. ORDEN DEL DÍA

#### 3.1. Aprobación de la Directiva N° 001-2022-MML-PROHVILLA-OFC/ CIUDADANÍA AMBIENTAL, Directiva para el Programa de Pasantía en Gestión Pública y Conservación de Humedales. – La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, cede la palabra a la coordinadora del Área de Ciudadanía Ambiental, Cristina Sánchez, quien informa sobre la necesidad de aprobar la directiva antes mencionada, teniendo en cuenta que el Programa de Pasantía de PROHVILLA se viene realizando desde el 2019.

Continúa la coordinadora del Área de Ciudadanía Ambiental que el objetivo de la directiva, es establecer lineamientos para la adecuada ejecución del Programa de Pasantía. Asimismo, menciona que su finalidad es generar información, por medio de la realización de proyectos de investigación, que aporte al cumplimiento de las actividades y tareas del Plan Operativo Institución de la Institución, además de propiciar el aprendizaje activo efectivo y colaborativo de conceptos y metodologías propias de la gestión pública en estudiantes y egresados de instituciones de educación superior.

Informa también, sobre la duración de cada Programa de Pasantía, las horas efectivas que deberá cumplir cada pasante, la presentación de un proyecto de investigación, el informe final de su experiencia, los requisitos para formar parte del programa y sus etapas.

La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, somete a votación la directiva expuesta anteriormente, la cual es aprobada por unanimidad.

#### 3.2. Aprobación de la Directiva N° 001-2022-MML-PROHVILLA-OGA, Directiva para las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) unidades impositivas tributarias (UIT) y su ejecución contractual en la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa. – La Secretaria del Consejo Directivo, cede la palabra a la jefa de la Oficina General de Administración, Angélica Trujillo, quien informa sobre la directiva mencionada, teniendo en cuenta lo establecido por el OSCE, respecto a que toda contratación de bienes o servicios mayores a 8 UIT, deberán realizarse por concurso público y que las Instituciones Públicas que realicen contrataciones iguales o menores a 8 UIT podrán establecer sus propios procedimientos de contratación.

Informa la jefa de la Oficina General de Administración que PROHVILLA, no realiza contrataciones mayores a las 8 UIT, por lo que presenta la Directiva N° 001-2022-MML-PROHVILLA-OGA, la cual tiene como objeto establecer los lineamientos y procedimientos específicos de carácter obligatorio para regular las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT y su ejecución contractual, que requieran los órganos de la Autoridad Municipal de los Pantanos de VILLA, y que por cuantía se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento. Además, menciona que el alcance de la directiva antes mencionada es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los jefes y servidores de los órganos de PROHVILLA que participan en los procesos de contratación por montos iguales o menores a 8 UIT.

Interviene el representante del SERNANP, quien a modo de comentario indica que hay que tener evaluar si es conveniente la aprobación de esta directiva, que podría hacer mas engorroso el trámite de contrataciones, cuando ya existe una norma de carácter general. Ante ello, la jefa de la Oficina General de Administración señala que la directiva se realiza en aras de formalizar los procedimientos que ya se vienen realizando.

La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, somete a votación la directiva señalada anteriormente, la cual es aprobada por unanimidad.

**3.3. Aprobación de la actualización del Plan de vigilancia, prevención y control COVID-19 en la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa.** - Retoma la palabra la jefa de la Oficina General de Administración quien menciona que se debe actualización del Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19, teniendo en cuenta la modificación de la normativa que regula la materia.

Siendo ello así, la jefa de la Oficina General de Administración, señala las nuevas disposiciones hechas por el gobierno, las cuales han sido actualizadas en el Plan de vigilancia, prevención y control COVID-19 de PROHVILLA.

Teniendo en cuenta ello, la Secretaria Técnica del Consejo Directivo, somete a votación la actualización del Plan de vigilancia, prevención y control COVID-19 de PROHVILLA, la cual es aprobado por unanimidad.

**3.4. Aprobación del Plan de trabajo de manejo silvicultural de especies usadas como cerco vivo para la protección del entorno en el Área Ecológica Metropolitana, año 2022.** - La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, cede la palabra a Daniela Changanqui, jefa de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos, quien menciona que el objetivo del referido plan es establecer tratamientos silviculturales para garantizar un óptimo manejo de las especies usadas como cerco vivo para protección del entorno del Área Ecológica Metropolitana Los Pantanos de Villa, y tiene como finalidad la protección del entorno del Área Ecológica Metropolitana, mediante manejo silvicultural de especies usadas como cerco vivo.

Señala la jefa de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos, las etapas del plan de trabajo, las cuales son i) determinación de las zonas de manejo, ii) diagnóstico situacional y iii) manejo de especies que conforman el cerco vivo.

La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, somete a votación el plan de trabajo antes expuesto, el cual es aprobado por unanimidad.

**IV. ACUERDOS**

**Acuerdo N° 004-2022-CD:** Se aprueba por unanimidad la Directiva N° 001-2022-MML-PROHVILLA-OFC/ CIUDADANÍA AMBIENTAL, Directiva para el Programa de Pasantía en Gestión Pública y Conservación de Humedales.

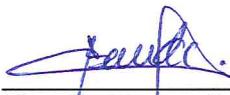
**Acuerdo N° 005-2022-CD:** Se aprueba por unanimidad la Directiva N° 001-2022-MML-PROHVILLA-OGA, Directiva para las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) unidades impositivas tributarias (UIT) y su ejecución contractual en la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa.

**Acuerdo N° 006-2022-CD:** Se aprueba por unanimidad la actualización del Plan de vigilancia, prevención y control COVID-19 en la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa.

**Acuerdo N° 007-2022-CD:** Se aprueba por unanimidad el Plan de trabajo de manejo silvicultural de especies usadas como cerco vivo para la protección del entorno en el Área Ecológica Metropolitana, año 2022.



**Elvira Ávila Ascurraz**  
Representante del Alcalde  
de la Municipalidad  
Metropolitana de Lima



**Carmen Barrera Pardo**  
Representante del  
Instituto Metropolitano de  
Planificación - IMP



**Juan Zamudio Revilla**  
Representante de la  
Municipalidad Distrital de  
Chorrillos



**Alonso Aguilar Torres**  
Representante del  
Servicio Parques de Lima  
- SERPAR



**Omar Ubillus Tolentino**  
Representante del  
Servicio de Áreas  
Naturales Protegidas por  
el Estado - SERNANP



**Carlos Guerreonero  
Galli**  
Representante de la  
municipalidad de Surco



**Magaly Aldave Godoy**  
Secretaria del Consejo  
Directivo de PROHVILLA